

REALIZACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS

Código	PR-GF-010	
Versión	2	
Fecha	20/10/2025	
Página	1 de 3	

1. OBJETIVO

Establecer una metodología que permita elaborar las conciliaciones de la institución.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a cada vez que se realicen las conciliaciones bancarias.

3. RESPONSABLE

Contador

4. **DEFINICIONES**

Balances Mensuales: Son los informes que mensualmente se emiten por los movimientos generados en la actividad de la institución, pero que a la Contaduría General de la Nación se le envían cada tres meses. Y son elaborados a 1 y 6 dígitos según el régimen de Contabilidad Pública emitido por dicha entidad.

Conciliación Bancaria: Este procedimiento consiste en preparar balances trimestrales y anuales de 1 a 6 dígitos, Estado de actividad Financiera, Económica y Social, cuentas de Anexos CGN2005.001 y CGN2005.002; Certificados y notas de estados Financieros; informes de flujos de efectivo (Anual), Cambio de la situación Financiera (Anual), informe de saneamiento Contable, Informe de Bienes Inmuebles, Cambios en el Patrimonio (Anual).

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

Las actividades a realizarse en este procedimiento están contempladas en las siguientes bases legales: Decretos reglamentarios 2649 de 1993, Ley 43 de 1193; artículo 354 de la Constitución Política Colombiana, Ley 298 de 23 de Julio de 1996, Ley 42/93, Ley 80/93, Ley 87/93, Ley 190/95, Resolución 4444/95, Resolución 152/97, Resolución 156/97 y Resolución 222/2006.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Vicerrector administrativo	Profesional SIG	Director de planeación
y financiero		



REALIZACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS

PR-GF-010		
2		
20/10/2025		
2 de 3		

5.2 PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1 Solicitar extractos extracto		Solicitar copia de los extractos bancarios a la oficina de pagaduría.	Contador	N/A
2	2 Imprimir saldos de libros auxiliares de la cuenta de bancos. 3 Efectuar cruces Efectuar cruces movimientos del extracto bancario contra los registros del libro de bancos.		Contador	Libros auxiliares y de bancos.
3			Contador	N/A
4	Analizar diferencias	Establecer y analizar diferencias entre extracto y libro auxiliar.	Contador	N/A
5	Realizar los ajustes de notas de contabilidad.		Contador	Notas contables
6	6 Elaborar conciliación Elaborar documento de bancaria conciliación bancaria.		Contador	Conciliación bancaria
7	7 Firmar conciliación bancaria Imprimir y firmar la conciliación bancaria.		Contador	Informes / Estados Financieros
8	Archivar conciliación	Archivar conciliación bancaria.	Contador	Informes / Estados Financieros

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Decretos reglamentarios 2649 de 1993, Ley 43 de 1193; artículo 354 de la Constitución Política Colombiana, Ley 298 de 23 de Julio de 1996, Ley 42/93, Ley 80/93, Ley 87/93, Ley 190/95, Resolución 4444/95, Resolución 152/97, Resolución 156/97, Resolución 222/2006 y Resolución 533/15 y su nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno. Decretos y resoluciones recibidos de la Contaduría General de la Nación e informes impresos de los estados financieros.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Vicerrector administrativo	Profesional SIG	Director de planeación
y financiero		



REALIZACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS

Código	PR-GF-010	
Versión	2	
Fecha	20/10/2025	
Página	3 de 3	

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
0	15-09-2009	Elaboración del documento.	Representante por la dirección
1	06/07/2022	Modificación del documento.	Director de planeación
2	20/10/2025	Cambio de responsables y ajuste de estructura de procedimiento. Se agregó columna No. de actividad en el numeral 5.2 procedimiento.	Director de planeación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Vicerrector administrativo	Profesional SIG	Director de planeación
y financiero		